

Bogotá, D.C. 3 de noviembre de 2023

Doctora
LEYLA THIAB HAMDAN
 Director de Acceso al Mercado de Valores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 Calle 7 No. 4 – 49

REFERENCIA: Sin número de radicación anterior
 085026 Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa
 773 Correspondencia informativa
 Sin anexos

Estimada doctora:

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.5.1.1.2 del Decreto Único 2555 de 2010 (el “Decreto Único”), y el artículo 3.3.2.5 de la Circular Única de la Bolsa de Valores de Colombia (“bvc”) y de acuerdo con la información suministrada por nuestros Clientes, **(A)** CASINO GUICHARD-PERRACHON S.A.; **(B)** SEGISOR S.A.S.; **(C)** GÉANT INTERNATIONAL B.V.; **(D)** HELICCO PARTICIPAÇÕES LTDA.; **(E)** COMPANHIA BRASILEIRA DE DISTRIBUIÇÃO; y **(F)** GPA 2 EMPREENDIMIENTOS E PARTICIPAÇÕES LTDA., (los “**Vendedores**” o los “**Clientes**”) nos permitimos informarle sobre el preacuerdo existente entre las sociedades mencionadas y CAMA COMMERCIAL GROUP, CORP. (el “**Comprador**” y, conjuntamente con los Vendedores, las “**Partes**”), con miras a realizar una compraventa sobre acciones ordinarias de Almacenes Éxito S.A. inscritas en la bvc, en los términos que se indican a continuación:

1. Identificación de las partes

- a. **Comprador:** CAMA COMMERCIAL GROUP, CORP., sociedad debidamente organizada como sociedad anónima, identificada con RUC número 155743365-2-2023, domiciliada en Ciudad de Panamá, Panamá, y constituida bajo las leyes de Panamá.
- b. **Vendedores:**

Nombre del Vendedor	Descripción	Tipo de Documento	Número de Documento
CASINO GUICHARD-PERRACHON S.A.	<i>Société anonyme</i> constituida bajo las leyes de Francia	Sociedad extranjera sin NIT en Colombia	444.444.187
SEGISOR S.A.S.	<i>Société par action simplifiée</i> constituida bajo las leyes de Francia	Sociedad extranjera sin NIT en Colombia	444.444.186
GÉANT INTERNATIONAL B.V.	<i>Besloten vennootschap</i> constituida bajo las leyes de Países Bajos	NIT	830.060.396
HELICCO PARTICIPAÇÕES LTDA.	<i>Sociedade empresária limitada</i> constituida bajo las leyes de Brasil	Sociedad extranjera sin NIT en Colombia	444.444.191
COMPANHIA BRASILEIRA DE DISTRIBUIÇÃO	<i>Sociedade anônima</i> constituida bajo las leyes de Brasil	NIT	901.442.854
GPA 2 EMPREENDIMIENTOS E PARTICIPAÇÕES LTDA.	<i>Sociedade empresária limitada</i> constituida bajo las leyes de Brasil	Sociedad extranjera sin NIT en Colombia	444.444.133

2. Especie objeto de la operación proyectada

Acciones ordinarias emitidas por la sociedad Almacenes Éxito S.A., identificadas con el nemotécnico “EXITO”, ya sea de forma directa o través de Acciones de Depósito Americanas (“ADSs”) y/o Recibos de Depósito Brasileños (“BDRs”).

3. Número máximo de acciones objeto del preacuerdo

Nombre del Vendedor	No. Máximo de Acciones Objeto del Preacuerdo	Porcentaje sobre acciones en circulación
CASINO GUICHARD-PERRACHON S.A.	8	0,00%
SEGISOR S.A.S.	398.476.912	30,7%
GÉANT INTERNATIONAL B.V.	41.102.964	3,16%
HELICCO PARTICIPAÇÕES LTDA.	2.326.400	0,18%
COMPANHIA BRASILEIRA DE DISTRIBUIÇÃO	107.904.394	8,31%
GPA 2 EMPREENDIMENTOS E PARTICIPAÇÕES LTDA.	64.857.915	5,00%
Total	614.668.593	47,36%

4. Precio

El precio pactado es de USD 0,9053 por cada acción ordinaria en circulación de Almacenes Éxito S.A.

El precio será pagado, de contado, en efectivo y dentro del término, a través de los mecanismos de pago previstos en los avisos de la Oferta Pública de Adquisición (OPA), en el Reglamento de la bvc y la Circular Única de la bvc. Según lo permite el artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la bvc, el Comprador establecerá en el aviso de oferta una posibilidad de pago en el exterior y de forma directa a aquellos accionistas de Almacenes Éxito S.A. con quienes tiene una operación preacordada. En esa medida, el pago se realizará directamente por el Comprador, en dólares de los Estados Unidos de América.

5. Bolsa de valores en la que se realizará la operación

La operación que se pretende realizar se llevará a cabo a través de la bvc.

6. Plazo de Liquidación

El plazo para la liquidación de la operación proyectada será el que se señale en los correspondientes avisos de la OPA.

7. Naturaleza de la operación proyectada

La operación proyectada se realizará dentro del período de recepción de aceptaciones de la OPA que pretende formular el Comprador y a través de una oferta en los Estados Unidos dirigida a todos los titulares de acciones ordinarias de Almacenes Éxito S.A. que residen en Estados Unidos y a los titulares de ADSs de Almacenes Éxito S.A., donde sea que se encuentren (la “Oferta en EEUU”), a las cuales acudirán los Vendedores en calidad de aceptantes de dicha OPA y/ o de la Oferta en EEUU.

8. Fecha en la que se proyecta realizar la operación a través de la bvc

La fecha prevista para la aceptación de la OPA se encuentra sujeta a la aprobación de ésta por parte de la SFC. Una vez se apruebe, se publicarán los avisos de oferta pública respectivos, que señalarán el período de aceptaciones de la OPA.

En todo caso, la adjudicación de las acciones en la OPA no ocurrirá hasta que transcurra un (1) mes contado a partir de la fecha de radicación de la presente comunicación en la SFC y en la bvc.

9. Calidad de beneficiario real

Los Clientes, declaran que NO tienen condición de mismo beneficiario real con el Comprador de conformidad con el artículo 6.1.1.1.3 del Decreto 2555 del 2010.

10. Condiciones para la ejecución de la operación

El periodo de aceptaciones de la OPA será de 21 días hábiles, contados a partir del quinto día hábil siguiente a la fecha de publicación del primer aviso de oferta (el “Periodo de Aceptaciones”). En la OPA, el Comprador ofrecerá adquirir en los dos mercados, conjuntamente, mínimo el número de acciones que represente el 51% de las acciones ordinarias en circulación y máximo el número de acciones que represente el 100% de las acciones ordinarias en circulación de la Compañía.

El Comprador se reserva el derecho, a su entera discreción y de conformidad con la ley y regulación aplicable, a extender el Periodo de Aceptaciones y a liberar el número mínimo de valores que se propone adquirir.

11. Reembolso de costos y gastos

Los Vendedores deberán reembolsar al Comprador, mediante transferencia bancaria de fondos inmediatamente disponibles a las cuentas indicadas por el Comprador, todos los costos y gastos incurridos por el Comprador para la negociación y celebración del Preacuerdo y para la ejecución o preparación de la ejecución de sus obligaciones derivadas de la OPA, incluidos pero no limitados a, costos de capital, costos de financiación, costos de oportunidad, costos de garantías bancarias, costos de asesores, y otros costos, gastos y desembolsos, estimados anticipadamente en USD 13.000.000, libres de cualquier retención, en el evento de que los Vendedores no acepten oportunamente, o revoquen las aceptaciones presentadas a, la OPA, según aplique, o se formule en Colombia una oferta competitiva y el Comprador decida no mejorar dicha oferta, entre otros.

12. Firma Comisionista de Bolsa

Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa actuará en la operación por cuenta de los Vendedores y Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa actuará en la operación por cuenta del Comprador.

Cordialmente,



Juan de Bedout Vargas
Representante Legal
Corredores Davivienda S.A.